

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08031870

Montevideo, 08 SET. 2008

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al Pabellón de Guerra del Batallón Uruguay IV, al servicio de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) el importante éxito operacional alcanzado por el Batallón Uruguay IV en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, durante la crisis de seguridad que tuvo lugar en la ciudad de Kinshasa entre los días 22, 23 y 24 de marzo de 2007, el cual tuvo repercusiones a nivel internacional e incluso motivó las felicitaciones a autoridades de nuestro país y la condecoración de integrantes del Batallón Uruguay IV por parte del Reino de España.-----

II) que la fecha propuesta para la condecoración es el 25 de agosto de 2008, en el área de Misión.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991, ampliado por el Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón Uruguay


019A

IV al servicio de la Organización de las Naciones Unidas en
la República Democrática del Congo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del
Ejército. Cumplido, archívese-----



DR. JOSE A. BAYARDI



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DPMil